ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2018/5528 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 3/2018, de generación de créditos y transferencias de créditos financiado mediante bajas y nuevos o mayores ingresos.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 179, por remisión del 179 y art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de noviembre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos y transferencias de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE **GASTOS**

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito €
Progr.	Económica		
459	13100	Retribuciones personal laboral infraestructuras	4.000,00
459	16000	Seguridad Social. Retribuciones personal laboral infraestructuras	1.512,00
165	21000	Conservación alumbrado público	193,54
342	21200	Conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas	3.500,00
161	22100	Servicio suministro eléctrico agua potable	15.000,00
333	22103	Combustible en los centros culturales	1.000,00
459	22111	Suministro repuestos maquinaria y elementos de transporte	1.000,00
330	22300	Transportes	1.500,00
334	22609	Actividades Culturales	4.000,00
231	22613	Plan provincial de juventud	530,54
231	22623	II Plan igualdad 2016-2021	521,62
338	22626	Programa eventos interés turístico.	324,94
323	22627	Programa escuela verano. Buenas prácticas padres y madres	245,87
231	22631	Suministro comidas domiciliarias a mayores	37,95
432	22655	Fuero 250 aniversario nuevas poblaciones	1.367,45
338	22654	Festejos populares	20.000,00
161	22799	Somajasa. Agua y alcantarillado	35.551,54
920	48902	Federaciones de Municipios	200,00
334	48904	Subv. Club de fútbol Arquillos	2.500,00
171	6190317	PFEA 17BC02. Arbolado en parque de la feria	304,55
920	61909	Equipamiento informático 2018	5.275,60
171	62200	PEAM 2018. Construcción zona de juegos	21.676,00

cve: BOP-2018-5528
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito €
Progr.	Económica		
		TOTAL	**120.241,60**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Cuantía €
161/22799	Somajasa. Agua y alcantarillado	52.828,24
	TOTAL	**52.828,24**

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos, bajas de créditos de otras aplicaciones y transferencias de créditosentre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en los siguientes términos:

MAYORES **INGRESOS**

Aplicación económica	Descripción	Cuantía €
76107	Equipamiento informático 2018	5.275,60
46105	PEAM 2018	114.966,00
	TOTAL INGRESOS	**120.241,60**

BAJAS O ANULACIONES DE CRÉDITOS

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones €
Progr.	Económica		
920	12003	Sueldos del grupo C1	8.968,37
920	12009	Otras retribuciones básicas	1.500,00
920	12100	Complemento de destino	4.000,00
920	12101	Complemento específico	5.000,00
920	15000	Complemento productividad	8.00,000
920	15100	Gratificaciones funcionarios	3.000,00
011	35200	Intereses demora	1.500,00
133	60900	Inversión cambio semáforos	7.514,87
459	61905	Adecuación camino de la sierra	13.345,00
		TOTAL	**52.828,24**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

cve: BOP-2018-5528
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Arquillos, a 13 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.

cve: BOP-2018-5528
Verificable en https://bop.dipujaen.es